



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015-052

REF: AUTORIZA PRORROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON PROVEEDOR QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 28 ENE 2014

**VISTOS:**

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.713 de Presupuesto Público 2014; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Nº 015/186 de 05 de Diciembre de 2011 y Resolución Exenta Nº 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, requiere contar con un Suministro de equipos computacionales bajo la modalidad de arrendamiento para efectuar labores administrativas de los programas educativos PMI y CECI.

3.- Que mediante resolución exenta Nº 015/057 de fecha 31 de Enero de 2013 de la Directora Regional de la JUNJI se adjudicó licitación pública ID Nº 853-3-L113 y se dispuso la contratación del Suministro de equipos computacionales para efectuar labores administrativas de los programas educativos PMI y CECI de la Décima Región de Los Lagos de la JUNJI al proveedor Sr. Richard Antony Olmos Tapia.

4.- Que con fecha 12 de Febrero de 2013 se suscribió entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Richard Antony Olmos Tapia, RUT Nº 13.529.905-7, Contrato de Suministro de equipos computacionales, contrato aprobado mediante resolución exenta Nº 015/083 de fecha 05 de marzo de 2013.

5.- Que el contrato en su cláusula tercera señala en cuanto a su vigencia lo siguiente: El presente contrato de arrendamiento tendrá una vigencia desde la fecha de su suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2013, el que se renovará automática y tácitamente por períodos sucesivos de un año, si ninguna de las partes da aviso a la otra de su voluntad de ponerle término, mediante carta certificada enviada con una anticipación de a lo menos 30 días corridos de la fecha del primer vencimiento del plazo o de las renovaciones respectivas.

No obstante lo anterior, el arrendatario, por razones de servicio, hace expresa reserva de su facultad de poner término al presente contrato en cualquier momento, para cuyo efecto deberá dar



El primer paso, el más importante.

aviso al arrendador mediante carta certificada enviada con sesenta días de antelación a la fecha en que se desee ponerle término”.

6.- Que ninguna de las partes ha manifestado su voluntad de poner término al referido contrato. En consecuencia, procede autorizar su prórroga para el periodo 2014.

7.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

#### RESUELVO:

**1.- AUTORIZASE PRORROGA** para el periodo 2014 de Contrato de Suministro de equipos computacionales bajo la modalidad de arrendamiento para efectuar labores administrativas de los programas educativos PMI y CECI de la Décima Región de Los Lagos de la JUNJI, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Richard Antony Olmos Tapia, RUT N° 13.529.905-7, de fecha 12 de Febrero de 2013.

**2.- DÉJESE** Constancia que la prórroga del presente contrato será desde el 01 de Enero 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

**3.- IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Subasignación 002, Rubro 02 (Programa PMI) y al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Subasignación 003, Rubro 02, del programa 02 del presupuesto vigente en la región.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL**  
**DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MMV/HOV/SMC/hov  
**Distribución**

- Sr. Richard Antony Olmos Tapia
- Sub departamento de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM 27031100202	\$ 2000000
27031100302	\$ 700000
CO-IGO	
SICRE	